



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00223561-UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para aprobar el contrato No docente - personal transitorio- con relación de empleo público a celebrar con la Méd. Leilén Soledad Audissio, quien prestará sus servicios en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles

Lo manifestado en el Orden 12 por la citada Dependencia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68285-EUNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato Nodocente - personal transitorio - con relación de empleo público, de que se trata y que se anexa a la presente, a celebrar con la Méd. Leilén Soledad Audissio (D.N.I. 37.295.057), el cual regirá a partir 1° de junio de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2022, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el orden 12, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- La Méd. Audissio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

